

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
268
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S. II
853-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 784 de fecha 26/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5271331 de fecha 12/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 94,80 m² ubicada en AVDA. TUCAPEL
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2169 Lote N° 13 manzana 19
 localidad o loteo SAN JOSÉ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

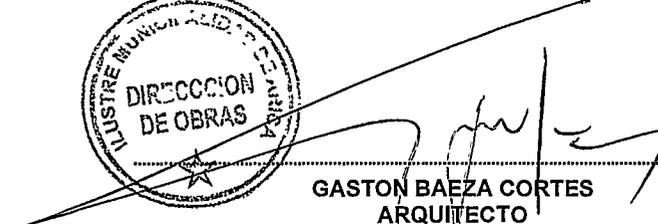
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILDA TUPA LOVERA	7.379.600-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA LUISA BARRIOS MERINO	ARQUITECTA	1.915.053-4

NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:TUCAPEL 2164 POBLACION SAN JOSE

PROPIETARIO: HILDA TUPA LOVER

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	94,80	C-4	126.818	12.022.346
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.022.346
3		1,50%	Ampliación	12.022.346	180.335
	DERECHOS MUNICIPALES				180.335

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para regularizar 94,80 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda mas comercio asociado (art 2.1.26 de la OGUC) en un nivel

La Propiedad, no cuenta con antecedentes preliminares

La obra de 94,80m² corresponde a :

· 1 nivel (94,80 m²) : hall, local comercial, 2 baños, bodega, oficina, dormitorio, cocina comedor.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda mas comercio** , queda con una superficie total construida y recepcionada de **94,80 m²** en un predio de 122,50 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sra. Maria Luisa Barrios Merino**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PGO/cfv.

Kardex 24.577